

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
Oscar Parra
Hospital Departamental Mario Correa Rengifo
Cali (Valle del Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 06-02-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Salud
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Entidad	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo
Nit	890399047-8
Nombre funcionario	Oscar Parra
Dependencia	Sistemas de Informacion
Cargo	Profesional Universitario
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	268
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	El área de sistemas de información cuenta con un servidor controlador de dominio donde los equipos de cómputo se encuentran bajo un directorio activo, el cual presenta políticas de restricción de instalación de software. Los usuarios no cuentan con permisos de instalación de programas o aplicaciones. Solo usuarios con perfil administrador pueden realizar instalaciones.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software dado de baja se desinstala de los equipos que lo contengan. En caso de ser una aplicación que contenga información que requiera ser consultada posteriormente, se guarda una copia en el servidor de aplicaciones de la empresa

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: sistemas@hospitalmariocorrea.gov.co



MINISTERIO DEL INTERIOR



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior